

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, MARZO 25 DE 2025

RESOLUCION EXENTA N° 389 .- Vistos: : Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y”

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLAN S.A. \$38.200.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por peajes TAG periodo 16.02.2025 a 15.03.2025 de vehículos fiscales dependientes de la VII D.R. Talca, y Factura No afecta o exenta Electrónica N° 1241286 de 24.03.2025 por \$ 38.200.-

Proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLAN S.A., Rut N° 77.337.752-9, domiciliado en Cerro el Plomo 5420, Piso 15 Oficina 1501, Las Condes, Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$38.200.- (Treinta y ocho mil doscientos pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO”, con la siguiente asignación:

532.08.07.02 “PASAJES MOVILIZAC. PERMISOS DE CIRCULACION PEAJES” \$ 38.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

MARIO GONZALEZ ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, MARZO 25 DE 2025

RESOLUCION EXENTA N° 389 .- Vistos: : Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y”

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLAN S.A. \$38.200.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por peajes TAG periodo 16.02.2025 a 15.03.2025 de vehículos fiscales dependientes de la VII D.R. Talca, y Factura No afecta o exenta Electrónica N° 1241286 de 24.03.2025 por \$ 38.200.-

Proveedor SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLAN S.A., Rut N° 77.337.752-9, domiciliado en Cerro el Plomo 5420, Piso 15 Oficina 1501, Las Condes, Santiago, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$38.200.- (Treinta y ocho mil doscientos pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 “BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO”, con la siguiente asignación:

532.08.07.02 “PASAJES MOVILIZAC. PERMISOS DE CIRCULACION PEAJES” \$ 38.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

FIRMADO: MARIO GONZALEZ ZUÑIGA – DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines

Daniela Gonzalez Rojas
Encargada de Servicios y Chile Compra